

RESOLUCION No. 089 de 2020
(Junio 24)

Por medio de la cual se ordena una devolución de dinero

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que el día 18 de marzo de 2020, la señora YANETH PATRICIA CUASMAYAN SUAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 27.252.020 expedida en Ipiales (N), contrató el servicio de internet fijo 7MB FIBRA OPTICA + LINEA CON PLAN 180 MINUTOS, para lo cual canceló por concepto de instalación la suma de CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000).

Que el día 18 de junio de 2020, mediante oficio radicado en las instalaciones de UNIMOS S.A E.S.P. la señora YANETH PATRICIA CUASMAYAN SUAREZ solicitó la devolución de la suma consignada. Para lo cual allegó recibo de pago de fecha 19 de marzo de 2020, copia del contrato de fecha 18 de marzo de 2020, copia de la Cedula de Ciudadanía, entre otros documentos.

Que una vez revisado el estado de la cuenta, la Tesorera General de UNIMOS S.A. E.S.P. verificó pago por consignación en efectivo de fecha 19 de marzo de 2020 realizada por la señora YANETH PATRICIA CUASMAYAN SUAREZ por la suma de CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000) a la cuenta bancaria No. 300000152 perteneciente a la Empresa UNIMOS S.A E.S.P.

Que en virtud de lo consagrado en el artículo 57 de los Estatutos Sociales de la Empresa, es función de la Gerente: "4. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la comunidad", "12. Ejercer las acciones necesarias para preservar los derechos e intereses de la Empresa frente a los accionistas, las autoridades, los usuarios y los terceros."

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

RESUELVE

PRIMERO.- AUTORIZAR la devolución de la suma de dinero solicitada por la señora YANETH PATRICIA CUASMAYAN SUAREZ identificada con Cedula de Ciudadanía No. 27.252.020 expedida en Ipiales (N), equivalente a CIENTO NUEVE MIL PESOS M/CTE (\$109.000).

SEGUNDO.- SOLICITAR a la beneficiaria de la presente devolución, el número de cuenta bancaria donde se le depositará los valores reconocidos.

